



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-17657073-GDEBA-DTAYLDIIMPCEITGP DESIGNACIONES
BESOZZI-CENSABELLA

VISTO el EX-2020-17657073-GDEBA-DTAYLDIIMPCEITGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que por la presente se propicia la designación de María José BESOZZI, como Directora de Producción Técnica, y de Diego Eduardo CENSABELLA, como Director de Estudios, ambas dependencias de la Dirección General y Artística del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 1º de septiembre de 2020;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que BESOZZI revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase III, Jefe de Sección Técnica, Categoría 18, en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor;

Que CENSABELLA revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento I, Artístico, Clase III, Maestro Sustituto "A", Categoría 18, en el Centro Provincial

de las Artes Teatro Argentino, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, con un régimen de veinticinco (25) horas y treinta (30) minutos semanales de labor;

Que por lo expuesto corresponde reservar el cargo de los agentes mencionados en los considerandos precedentes, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS,
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 1º de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas citadas a continuación y en los cargos que en cada caso se indica:

- María José BESOZZI (D.N.I. N° 20.797.123 Clase 1969) como Directora de Producción Técnica de la Dirección General y Artística del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino.
- Diego Eduardo CENSABELLA (D.N.I. N° 30.555.663, Clase 1983) como Director de Estudios de la Dirección General y Artística del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino.

ARTÍCULO 2º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.11.1., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir del 1º de septiembre de 2020 y mientras desempeñen las funciones en las cuales fueron designados, la reserva del cargo de los agentes que revistan en Planta Permanente y se detallan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268.

- BESOZZI, María José (D.N.I. N° 20.797.123, Clase 1969), quien revista en un cargo del Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase III, Jefe de Sección Técnica, Categoría 18, en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, con un régimen de

treinta y cuatro (34) horas semanales de labor

- CENSABELLA, Diego Eduardo (D.N.I. N° 30.555.663, Clase 1983), quien revista en un cargo del Agrupamiento I, Artístico, Clase III, Maestro Sustituto "A", Categoría 18, en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, con un régimen de veinticinco (25) horas y treinta (30) minutos semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.